



especificaciones técnicas, y de ser el caso efectúe pruebas necesarias para comprobar el funcionamiento de la ejecución de la obra.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer a la Oficina Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notificar el contenido de la presente resolución a los integrantes del comité de recepción de la obra, a la empresa Inversiones El Pino SAC, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina Tecnología de Información y Comunicaciones, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  

---

Ma. JAIME MIGUEL FERNÁNDEZ GARAY  
GERENTE GENERAL  
EPS. EMAPICA S.A